



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 723 (AGOSTO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228, «Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021** se encuentra incluida en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021**.

Que el 15 de junio de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021**.

Que el 24 de junio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en la convocatoria, otorgando para tales efectos los días 25, 28 y 29 de junio de 2021.

Que el 30 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 723 (AGOSTO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021 en el cual se indica que de las seis (6) propuestas inscritas, cinco (5) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 609 de julio 09 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Plinio Jesús Hurtado Hurtado, Oscar Neftalí Montaña Vida y Joyce Rivas Medina.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad, creatividad de la propuesta y viabilidad de abordar las temáticas propuestas desde las áreas o el cruce de las prácticas artísticas seleccionadas.	0 al 20
Trayectoria en procesos artísticos o culturales por parte de la agrupación o persona jurídica.	0 al 10
Cumplimiento con el carácter digital del producto artístico de acuerdo con lo solicitado (preferentemente producto podcast, narrativas transmedia o animación).	0 al 20
Valoración de un número representativo de mujeres como integrantes de la propuesta.	0 al 10
Viabilidad y factibilidad de la propuesta en relación con el cronograma de actividades y presupuesto.	0 al 10
Composición de la agrupación y de la persona jurídica, en relación con la pertenencia étnica que deben tener tanto la persona representante como quienes las integran, según se solicita en la convocatoria.	0 al 10
Resultado de la entrevista virtual entre el jurado y la persona representante de la agrupación o persona jurídica.	0 al 20
TOTAL	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 27 de julio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que



RESOLUCIÓN No. 723 (AGOSTO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1722
Objeto	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021
Valor	\$ 46.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	19 de abril de 2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1726
Objeto	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021
Valor	\$ 2.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	19 de abril de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar copia de la póliza y una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes – Idartes Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.



RESOLUCIÓN No. 723 (AGOSTO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
878-004	Agrupación	RAÍCES TUMAQUEÑAS	CC 12.910.034	PABLO OMAR GRUEZO RIASCOS	CREACIÓN PARA LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA ANCESTRAL AFRODESCENDIENTE	88.0	\$12.000.000
878-007	Agrupación	Compañía de arte negro Compantera	CC 1.233.490.927	DAYAN MICHAEL ROSERO ARTEAGA	El legado de los renacientes	86.7	\$12.000.000
878-008	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN KUAGRO MONA RI PALENGE ANDI BAKATA	NIT 901.455.997-9	AIDEN JOSE SALGADO CASSIANI	LUNGAO: MUESTRA TEATRAL "RECREACIÓN DE LA RITUALIDAD FÚNEBRE PALENQUERA EN BOGOTÁ Y LOS PREJUICIOS DE ALGUNOS CUIDADANOS	86.7	\$12.000.000
878-005	Agrupación	Zarabanda	CC 6.804.274	RODOLFO RENE ARRIAGA RIVAS	Noches de Mapalé	85.7	\$12.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado *«recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores»* a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
878-006	Agrupación	AVRE KAMIGDUS	CC 72.132.679	EMEL SALAS HERRERA	MA MONASITO PIACHA	71.3

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 723 (AGOSTO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Un segundo y último desembolso correspondiente el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1722 y 1726 de abril 19 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación, aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia a los ganadores, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 26 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 723 (AGOSTO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.


ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 2 DE 2021**


PAULA CÉCILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes) y Carmensusana Tapia Morales (Contratista- Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021	Interdisciplinar / transdisciplinar	5	96	PLINIO JESUS HURTADO HURTADO	C.C.79.874.671	\$2.088.000
		5	92	OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL	C.C.10.386.434	\$2.088.000
		5	90	JOYCE RIVAS MEDINA	C.C.53.052.487	\$2.088.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021	Interdisciplinar / transdisciplinar	CAROLINA MOSQUERA HERNANDEZ	C.C.53.053.444

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 30 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

CARMENSUSANA TAPIA MORALES
Contratista- Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700194383**

Fecha **01-07-2021 11:44**

Documento 20213700194383 firmado electrónicamente por:

CARMENSUSANA TAPIA MORALES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 04-07-2021 16:14:14

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 06-07-2021 17:16:33

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 01-07-2021 11:46:11

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario-Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 02-07-2021 00:18:25



8b8721042cf8fcf11aa07b520f2c918a260bb36cd625e8ec4adf0d59b303c3ed



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-27 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
PLINIO JESUS HURTADO HURTADO	CC	79874671	Grupo 1
OSCAR NEFTALI MONTANO VIDAL	CC	10386434	Grupo 1
JOYCE RIVAS MEDINA	CC	53052487	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021 del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-11 17:00:00 se inscribieron en total 6 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad, creatividad de la propuesta y viabilidad de abordar las temáticas propuestas desde las áreas o el cruce de las prácticas artísticas seleccionadas.	20
2	Trayectoria en procesos artísticos o culturales por parte de la agrupación o persona jurídica.	10
3	Cumplimiento con el carácter digital del producto artístico de acuerdo con lo solicitado (preferentemente producto podcast, narrativas transmedia o animación).	20
4	Valoración de un número representativo de mujeres como integrantes de la propuesta.	10
5	Viabilidad y factibilidad de la propuesta en relación con el cronograma de actividades y presupuesto.	10

6	Composición de la agrupación y de la persona jurídica, en relación con la pertenencia étnica que deben tener tanto la persona representante como quienes las integran, según se solicita en la convocatoria.	10
7	Resultado de la entrevista virtual entre el jurado y la persona representante de la agrupación o persona jurídica.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	878-004	Agrupación	RAÍCES TUMAQUEÑAS	CC 12910034	PABLO OMAR GRUEZO RIASCOS	CREACIÓN PARA LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA ANCESTRAL AFRODESCENDIENTE	88.0	Grupo 1
2	878-007	Agrupación	Compañía de arte negro Compantera	CC 1233490927	Dayan Michael Rosero Arteaga	El legado de los renacientes	86.7	Grupo 1
3	878-008	Persona Jurídica	Asociación Kuagro Mona ri Palenge -- NIT 901455997	CC 72218912	AIDEN JOSE SALGADO CASSIANI	LUNGAO: MUESTRA TEATRAL "RECREACIÓN DE LA RITUALIDAD FÚNEBRE PALENQUERA EN BOGOTÁ Y LOS PREJUICIOS DE ALGUNOS CUIDADANOS	86.7	Grupo 1
4	878-005	Agrupación	Zarabanda	CC 6804274	Rodolfo René Arriaga Rivas	Noches de Mapalé	85.7	Grupo 1
5	878-006	Agrupación	AVRE KAMIGDUS	CC 72132679	EMEL BIKO SALAS HERRERA	MA MONASITO PIACHA	71.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante o participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
878-004	Agrupación	RAÍCES TUMAQUEÑAS	CC 12910034	PABLO OMAR GRUEZO RIASCOS	CREACIÓN PARA LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA ANCESTRAL AFRODESCENDIENTE	88.0	12000000
878-007	Agrupación	Compañía de arte negro Compantera	CC 1233490927	Dayan Michael Rosero Arteaga	El legado de los renacientes	86.7	12000000

878-008	Persona Jurídica	Asociación Kuagro Monari Palenge	NIT 901455997	AIDEN JOSE SALGADO CASSIANI	LUNGAO: MUESTRA TEATRAL "RECREACIÓN DE LA RITUALIDAD FÚNEBRE PALENQUERA EN BOGOTÁ Y LOS PREJUICIOS DE ALGUNOS CUIDADANOS	86.7	12000000
878-005	Agrupación	Zarabanda	CC 6804274	Rodolfo René Arriaga Rivas	Noches de Mapalé	85.7	12000000

Por otro lado, el jurado recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
878-006	Agrupación	AVRE KAMIGDUS	CC 72132679	EMEL BIKO SALAS HERRERA	MA MONASITO PIACHA	71.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

En las propuestas seleccionadas como ganadoras se destacan por sus manifestaciones de denuncia a través del arte y la cultura, desde lo tradicional y lo contemporáneo, de esta forma se logra unir los conocimientos nuevos con los ya existentes de esta manera poder llegar a otros espacios, expandir información, formación y retroalimentación de forma pedagógica en doble vía. Así mismo se resalta sentido de pertenencia, la búsqueda de la integración social en medio de las búsquedas de comunicación aprovechando los recursos del arte y la cultura. Finalmente se destaca la forma en que las propuestas toman el tema de la discriminación con mucha importancia movilizándolo y creando estrategias desde el sentir afro.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados recomienda a las propuestas seleccionadas como ganadoras, para la ejecución de sus propuestas:

1. CREACIÓN PARA LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA ANCESTRAL AFRODESCENDIENTE Tener en cuenta los procesos de divulgación de los productos digitales para impactar el mayor número de personas, acorde a los objetivos del proyecto. Por ejemplo, manejo de redes sociales virtuales.
2. Noches de Mapalé La realización de la propuesta en el Monumento a los Héroes da relevancia al proyecto, ya que produce diálogos a partir de los contextos simbólicos que impactaría significativamente. Revisión del presupuesto entregado ya que difiere significativamente del presentado en la entrevista. Específicamente los ítems relacionados con los presupuestos asignados a cada uno de los y las participantes de la puesta en escena.
3. El legado de los renacientes Tener en cuenta los conservatorios y el carácter virtual de la convocatoria al momento de socializar la propuesta
4. LUNGAO: MUESTRA TEATRAL "RECREACIÓN DE LA RITUALIDAD FÚNEBRE PALENQUERA EN BOGOTÁ Y LOS PREJUICIOS DE ALGUNOS CUIDADANOS Preservar el carácter ceremonial del ritual fúnebre de la propuesta sin caer en la teatralización o trivialización desde el espectáculo. Revisar la redacción de los textos ya que algunos son confusos y estos son una aproximación al contexto de la propuesta.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se recomienda a la institución darle continuidad a esta convocatoria ya que invita a la comunidad a generar acciones para mitigar la problemática de la discriminación étnica las cuales ayuden a crear conciencia en la comunidad en general y de igual manera cumplir con las acciones afirmativas. Se recomienda para una próxima convocatoria que en el formato de las propuestas se amplíen los párrafos para que los participantes puedan desarrollar mejor la idea de sus propuestas.

Para constancia firman,



PLINIO JESUS HURTADO HURTADO

CC 79874671



OSCAR NEFTALI MONTANO VIDAL

CC 10386434



JOYCE RIVAS MEDINA

CC 53052487